

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 367

IV Legislatura

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Luís Partida Brunete

Celebrada el martes 8 de abril de 1997.

Orden del día:

1.ª Pregunta para contestación oral en Comisión, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Ilmo. Sr. Diputado Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre pensamiento de realizar con carácter periódico la contabilidad del Patrimonio Forestal de la Comunidad de Madrid.

PCOC 35 R. 755 (IV)

2.ª Pregunta para contestación oral en Comisión, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Ilmo. Sr. Diputado Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre previsión de ampliar la red de estaciones de medición de las inmisiones de dioxinas cercanas a la incineradora de Valdemingómez.

PCOC 60 R. 1296 (IV)

3.ª Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre líneas esenciales de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la revisión de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos, así como de los proyectos, planes y programas que tenga previsto desarrollar para llevar a cabo actuaciones en la línea indicada por la Comunicación de la Comisión. C. 514 R. 5424 (IV)

4.ª Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre distribución de inversiones del Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma), en los municipios de la Comunidad de Madrid, y previsión de ayudas a los Ayuntamientos, para que puedan hacer frente a sus aportaciones. C. 83 R. 1005 (IV)

5.ª Ruegos y Preguntas.

S U M A R I O

! Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

pág. 9707

Pregunta para contestación oral en Comisión, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Ilmo. Sr. Diputado Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre pensamiento de realizar con carácter periódico la contabilidad del Patrimonio Forestal de la Comunidad de Madrid.

PCOC 35 R. 755 (IV)

pág. 9707

! Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la pregunta.

pág. 9707

! Interviene el Sr. Director General del Medio Natural, respondiendo la pregunta.

pág. 9707-9708

! Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.

pág. 9708

Pregunta para contestación oral en Comisión, al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Ilmo. Sr. Diputado Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre previsión de ampliar la red de estaciones de medición de las inmisiones de dioxinas cercanas a la incineradora de Valdemingómez.

PCOC 60 R. 1296 (IV)

pág. 9708

! Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo la pregunta.

pág. 9708

! Interviene el Sr. Director General de Calidad Ambiental, respondiendo la pregunta.

pág. 9708-9709

! Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.

pág. 9709-9711

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre líneas esenciales de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la revisión de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos, así como de los proyectos, planes y programas que tenga previsto desarrollar para llevar a cabo actuaciones

en la línea indicada por la Comunicación de la Comisión.

C. 514 R. 5424 (IV)

pág. 9711

! Interviene el Sr. García Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 9711

! Exposición del Sr. Director General de Calidad Ambiental.

pág. 9711-9714

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Del Olmo Flórez.

pág. 9714-9716

! Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 9716-9717

! Interviene, en turno de preguntas, el Sr. García Martínez.

pág. 9717

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre distribución de inversiones del Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma), en los municipios de la Comunidad de Madrid, y previsión de ayudas a los Ayuntamientos, para que puedan hacer frente a sus aportaciones.

C. 83 R. 1005 (IV)

pág. 9717

! Interviene el Sr. Calvo Poch, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 9717

! Exposición del Sr. Director General de Administración Local.

pág. 9718-9719

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.

pág. 9719-9720

Ruegos y Preguntas.

pág. 9720

! Interviene el Sr. Montegrifo Fernández.

pág. 9720

! Se levanta la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

pág. 9721

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente con el tratamiento del primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Comisión, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Diputado Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre pensamiento de realizar con carácter periódico la contabilidad del patrimonio forestal de la Comunidad de Madrid.

PCOP 35 R. 755 (IV)

Tiene la palabra el señor Setién Martínez, para formular su pregunta, que será contestada por el Director General de Medio Natural.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Piensa realizar, con carácter periódico, la contabilidad del patrimonio forestal de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Director General de Medio Natural, señor Fernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL** (Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, creo que habría que aclarar el sentido de la pregunta y saber qué se entiende por contabilidad del patrimonio forestal de la Comunidad de Madrid. Caben las siguientes dudas: ¿De qué contabilidad se está hablando? ¿Una contabilidad monetaria? ¿Sobre la biomasa? ¿Metros cúbicos maderables? ¿Qué es el patrimonio forestal de la Comunidad de Madrid? ¿Los montes que la Comunidad gestiona? ¿Aquéllos de los cuales es propietaria? ¿Cualquier terreno forestal de la Comunidad de Madrid?

Nosotros entendemos que la pregunta se está refiriendo al inventario forestal de la Comunidad de Madrid, puesto que el inventario forestal corresponde a éstas y otras preguntas acerca del estado forestal de un territorio.

En este sentido, podemos confirmarles que sí existe un inventario forestal para la Comunidad de Madrid. En efecto, el primer inventario forestal de toda España se realizó por el Icona en 1974, en el cual

se recogieron datos de la anterior Dirección General de Montes, llevándose a cabo por provincias, y publicándose sus resultados para cada una de ellas. Madrid dispone, por tanto, de estos datos.

Posteriormente, se planteó la necesidad de repetir este trabajo con un nuevo inventario, y su actualización cada diez años, que es una labor que se encomendó igualmente al Icona. La razón por la cual se hizo así fue el aplicar a todas las Comunidades Autónomas métodos homogéneos para la toma, interpretación y análisis de datos forestales, así como de la temática a tratar. De esta manera, en 1995 se presentó el segundo inventario forestal nacional, estructurado por Comunidades Autónomas, y, concretamente, se presentó el correspondiente a la Comunidad de Madrid. Éste fue realizado en coordinación y con el apoyo de los servicios forestales de nuestra Comunidad, estructurándose en cinco capítulos, que compendian la información relativa al estado forestal, referente a superficies, a existencias, a indicadores taxométricos, a indicadores dendométricos, y a indicadores complementarios.

En la actualidad, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, sustituta del antiguo Icona, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente, ha realizado ya las oportunas consultas con la Dirección General del Medio Natural, que me honro en dirigir, para preparar la metodología a seguir, a fin de llevar a cabo el tercer inventario forestal nacional, incluyéndose nuevos datos ecológicos, ambientales y de hábitat, además de los forestales. Es decir, el inventario se ha realizado, y se está realizando, con carácter periódico.

Estos inventarios forestales cumplen lo enunciado por el artículo 33 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, que dice: "Primero. La Agencia de Medio Ambiente" ! en la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional! "elaborará y revisará periódicamente el inventario ecológico forestal, necesario como instrumento de información y base de datos de los ecosistemas forestales de la Comunidad, sin perjuicio de las competencias de la Administración estatal, relativas al inventario forestal nacional, con la que se establecerán los mecanismos de colaboración y coordinación que sean pertinentes. El inventario forestal ecológico se utilizará como base informativa para la redacción, revisión, y, en su caso, modificación del Plan Forestal de Madrid."

Si se diera el caso de que el Ministerio de Medio Ambiente no pudiera, o no deseara, seguir abordando la elaboración de estos inventarios periódicos que afectan a la Comunidad de Madrid,

sería ésta la encargada de realizarlo con sus solos medios, cumpliendo de esta manera con la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza. No se nos escapa que esa solución sería técnicamente peor que la que actualmente se está produciendo, puesto que no se podrían comprobar ! porque, naturalmente, cada Comunidad Autónoma tendría unos parámetros progresivamente diferentes! los resultados de unos con otros, ni, naturalmente, adicionarlos, con el fin de conocer los resultados de todo el Estado español. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández. Tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer, en primer lugar, la información del señor Director General, pero quiero indicar que se ha producido un malentendido, posiblemente por la formulación de la pregunta, aunque parece que está clara en cuanto al carácter que tiene. Yo me refería, lógicamente, al documento encargado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional a la Escuela Superior de Montes y a una empresa, Tecnologías y Servicios Agrarios, que se denomina "Valoración económica integral de los ecosistemas forestales; aplicación a la Comunidad de Madrid", "Ecobal", que es un trabajo publicado por la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental, por el Servicio de Educación y Divulgación Ambiental. En su momento, los medios de comunicación se hicieron eco de este trabajo y de sus resultados, y no sé si en este momento pediría al señor Presidente una interpretación del asunto, si cabría hacer una intervención por mi parte, que no tendría nada que ver, lo cual sería una gran falta de cortesía con las explicaciones del señor Director General, o reformular la pregunta o dejarla ! si cabe, no lo sé! para una próxima Comisión, en los términos en los que está planteada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor Diputado; únicamente cabría la posibilidad si el señor Director General hubiera traído la pregunta preparada para contestarla de acuerdo con la interpretación que hace el señor Diputado. No obstante, si el señor Director General está en condiciones de poderla contestar, desde luego no hay ningún inconveniente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández): Lamentablemente, dado que se trata de una pregunta específica sobre un tema muy particular, creo que no sería suficiente, por respeto a la Cámara, ofrecer los datos que yo conozco

de memoria; es preferible que conozca los datos en profundidad y exponerlos de esa forma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, la dejamos para una próxima Comisión, si no hay inconveniente por parte del señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: No hay ningún inconveniente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta 60/7, al señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, del Diputado señor Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre previsión de ampliar la red de estaciones de medición de las inmisiones de dioxinas cercanas a la incineradora de Valdemingómez.
P. 60/7 R.1296 (IV)

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Tiene previsto su Consejería ampliar la red de estaciones de medición de inmisiones de dioxinas cercanas a la incineradora de Valdemingómez? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar a la Pregunta, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Director General de Calidad Ambiental, don José Orlandis.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados. Señoría, en contestación a su pregunta, quiero señalar, en primer lugar, las siguientes consideraciones: el Ayuntamiento de Madrid dispone de dos estudios ya realizados sobre dispersión de humos procedentes de la planta incineradora de Valdemingómez; uno de ellos fue realizado por el Instituto de Tecnología y Modelización Ambiental, ITEMA, de la Universidad Politécnica de Cataluña, y el otro fué realizado por los expertos Walter Wetson Lora y José Antonio Muñoz Hernández.

Al margen de las conclusiones de dichos estudios, quiero señalar que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional está evaluando la bondad de los mismos, previamente a considerar de

forma definitiva la validez de sus resultados.

Una vez verificado lo anterior, la Consejería optará por la realización de un nuevo mapa, si considera que la metodología utilizada en los dos casos anteriores no fue la adecuada, o, en caso contrario, es decir, si los resultados se aceptan como válidos, la Consejería ya podría directamente determinar o considerar si la localización de las actuales estaciones de inmisión son suficientes, en concordancia con lo que dice el mapa de emisión de humos o si, por el contrario, es necesario o aconsejable considerar la ubicación de nuevos puntos de emisión. Por lo tanto, antes de decidir concretamente si se van a instalar nuevos puntos o, en su caso, en qué puntos van a instalarse nuevas estaciones de inmisión, queremos analizar con un poco más de detalle los estudios de dispersión de humo que ya existen, porque nos parece preferible esto antes de realizar un nuevo estudio de dispersión, cuando ya se ha hecho anteriormente en tres ocasiones, porque concretamente los expertos Walter Wetson y José Antonio Muñoz realizaron el estudio ! como usted conoce probablemente! dos veces, debido a unos errores que detectaron en la primera realización. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, si ése es el control que tiene su Consejería de la incineradora de Valdemingómez, me figuro que en otros aspectos de la política de la Consejería sabrá algo más y tendrá una mayor información de lo que pasa en la Comunidad de Madrid, porque si está funcionando una planta incineradora durante un año, y al año de funcionamiento, con las bendiciones de la Consejería de Medio Ambiente, esta Consejería todavía no sabe cuál es el mapa de dispersión de humos de la chimenea de la incineradora; esta Consejería está considerando dos estudios antiguos ! uno más antiguo que el otro, claro! , de Walter Wetson, que él mismo ha dicho en los medios de comunicación que son estudios basados en que se produzcan determinadas condiciones, que son las que la planta dice que existen, por tanto, en condiciones óptimas, sin que tenga nada que ver con la realidad, sino que es un estudio de esta consultora privada que no obedece, en principio, a la realidad de lo que sale por las chimeneas de Valdemingómez todos los días.

En tercer lugar, tengo que decir que se produce, por tanto, un incumplimiento flagrante, en

nuestra opinión, del Plan de Control de Emisiones, tanto en el sentido de qué es lo que se mide, como de cuántas veces se mide. Por poner un ejemplo, entre junio del pasado año 1996, y febrero del año presente, de 27 mediciones que tendrían que haber tomado en las tres estaciones de medida de inmisiones, se han tomado solamente 9; es decir, la tercera parte de las que tendrían que haber tomado.

En cuarto lugar, no sé si hace falta un estudio específico ! siempre es bueno, evidentemente! de alguna consultora privada o no sobre este tema, pero parece evidente para cualquiera que conozca la Comunidad de Madrid, y creo que su Consejería debería estar al tanto de cuáles son los vientos dominantes en esta Comunidad. No se precisa más allá que la simple lectura en los periódicos diarios y unas simples nociones de geografía de la Comunidad madrileña para saber que los vientos dominantes en esta Comunidad son suroeste! noreste. Como se puede apreciar en el mapa, que usted conoce tan bien como yo, ninguna de las tres estaciones está situada en esa dirección; ninguna de las tres estaciones está situada en la dirección de los vientos dominantes. De acuerdo que siempre es bueno saber en qué punto concreto se debe situar una estación por que esté mejor comunicada, por que puedan llegar allí mejor los técnicos, por aprovechar una instalación pública, etcétera, y tener menos problemas, pero, desde luego, lo que parece evidente es que estadísticamente es sospechoso que ninguna de las tres esté en esa dirección. Tan sospechoso como que estamos realizando un estudio ! tengo aquí unos datos! , por ejemplo, sin ir más lejos, el último dato que tenemos es que se están haciendo las mediciones, y como éstas no se hacen sobre las tres estaciones simultáneamente ! debería hacerse sobre las cinco simultáneamente; es decir, debería cubrir toda la rosa de los vientos, y no llega ni a dos cuadrantes! , además, sospechamos muy mucho que el hecho de que se haga sobre una u otra podría no ser aleatorio. Por ejemplo, la última que se ha hecho en el área de Butarque, dando unas determinadas cifras de inmisiones, veo en la información meteorológica de los periódicos del día, justamente que esos días resulta que los vientos tenían una componente oeste! este; es decir, curiosamente los vientos empujaban al lado contrario de donde están las estaciones de medida en los momentos en que se hacen las mediciones. Una curiosidad basta y vale, cuando se toman la tercera parte de las medidas y si esa curiosidad se repite, lo que se está haciendo es un fraude. Y yo creo que ése es un tema suficientemente serio, creo que se está jugando con la salud de los madrileños y con la credibilidad de las instituciones.

Ustedes han aprobado un Plan de Emisiones;

ustedes han aprobado el funcionamiento de la incineradora; ustedes deberían saber ya dónde se miden y con qué metodología se miden los valores de inmisión de la incineradora, sobre todo, porque en el punto en el que, teóricamente, el penacho de humo va a dispersar los contaminantes que salen de la incineradora, justamente en esa dirección es donde se van a apoyar los nuevos y muy importantes crecimientos urbanísticos: PAU de Vallecas, Rivas! Vaciamadrid, etcétera; es decir, sobre la situación actual y sobre la situación de riesgo de una parte de la población madrileña se acumula el posible incremento del número de ciudadanos, de vecinos y vecinas que van a vivir en los próximos años en esa dirección donde, parece ser, a ustedes no les interesa saber qué cantidad de contaminantes llegan desde la chimenea de la incineradora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Más que la formulación de una pregunta parecía una interpelación; le ruego que la próxima vez lo tramite usted como interpelación, y no como pregunta, para no alargarse tanto en el tiempo. Tiene la palabra, para contestar a las cuestiones planteadas por el señor Setién, el señor Director General de Calidad Ambiental.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser un poco más breve. Señor Setién, me señala usted una serie de puntos que yo creo que habría que precisar un poco. Yo estoy de acuerdo en que es bueno hacer control en emisión y en inmisión de la planta, y me sorprende que usted insista en la duda, es decir, como si nosotros estuviésemos menos interesados de lo que lo está usted en conocer el funcionamiento de la planta, lo cual ya se está haciendo.

Usted habla de la antigüedad de los mapas de dispersión de humo que se han realizado por tres veces. La dirección dominante de los vientos, entiendo que, con el margen de variación que puedan tener los vientos de un día para otro ! eso sí tiene que estar contemplado en el mapa de dispersión de humos! no va a haber cambiado sustancialmente de hace un año y medio o hace seis meses a hoy o en los próximos años, porque es un factor climatológico. Eso es lo que yo entiendo, señor Setién. Además, el último informe que se realizó creo recordar que se ha concluido durante este mismo año, es decir, durante el 96. Éste es un informe del señor Walter Wetson; por lo tanto, los hay más antiguos y los hay más recientes. Entiendo que las conclusiones del mapa de dispersión tampoco han de ser tema de un año antes o un año

después.

En lo que se refiere a los resultados de estos datos, el informe señala claramente por qué se repitió. Indica que se produjo en el primer estudio un error en la utilización de las matrices de estabilidad de Paskill Gilford, por un factor de escalado de cien, lo cual afectó sensiblemente a los resultados, e indica que también se produjo una interpretación errónea de la dirección de los vientos debido a que el modelo de la agencia americana de protección de medio ambiente utiliza el criterio inverso al que se utiliza en Europa; por lo tanto, estas incidencias tuvieron una influencia directa en las conclusiones del primer estudio, que apuntaba unos datos más bien negativos y los catalogaba como severos o moderados.

Dice este informe que, tras la revisión efectuada tal, y como se desarrolla ampliamente en este estudio, el riesgo de todos los agentes contaminantes examinados pasa a ser compatible; es decir, que no representan un riesgo significativo para la salud humana.

Para dar algún dato más, este estudio presenta un número de cánceres adicionales por instalación de la planta de incineración, y, de acuerdo con las hipótesis de emisiones que maneja este estudio, revisadas después de las consideraciones que le he señalado, el número que da es de 0,00075 cánceres adicionales ! señor Setién, yo me refiero a datos hechos por unos expertos; aquí prefiero no entrar en valoraciones más o menos subjetivas! , y la conclusión del estudio ! para no extenderme más en este aspecto! dice: "Como se observa, según el escenario utilizado, el riesgo es compatible en todos los casos. El escenario de esta situación es aquel en el cual se cumple exclusivamente el Real Decreto 1.088/92, además del límite impuesto por la Consejería de Medio Ambiente". Si a usted le parece que el tema se ha tomado a la ligera, el límite más estricto de Europa es de 0,1 nanogramos por metro cúbico para dioxinas y furanos, y se puede observar que los impactos son todos compatibles.

Si se tiene en cuenta ! añade el estudio! que los valores reales serán necesariamente menores que el límite establecido ! porque como mucho podrán ser tales límites! , significa que el riesgo real será aún menor que el calculado en el estudio, del cual se deduce la total compatibilidad del proceso de incineración con el medio ambiente y la salud humana.

Únicamente me queda por señalarle que, por favor, no mezclemos lo que es inmisión con emisión; el Plan de Control de Emisiones hace referencia explícita al control de las emisiones y a los límites de emisiones de la incineradora. Se está siguiendo y se

está cumpliendo, y yo estoy de acuerdo con usted en que hay que controlar las inmisiones y hay que realizar estudios. Hay unos estudios realizados, y nosotros antes de evaluar un cuarto estudio vamos a estudiar la bondad de los que ya están realizados y, a partir de ahí, obraremos en consecuencia, no le quepa ninguna duda al respecto, señor Setién. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre líneas esenciales de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la revisión de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos (proyecto de resolución del Consejo sobre política de gestión de residuos), así como de los proyectos, planes, y programas que tenga previsto desarrollar para llevar a cabo actuaciones en la línea indicada por la Comunicación de la Comisión.

C. 514/6 R. 5424 (IV)

Para precisar las razones que motivan la petición de Comparecencia, tiene la palabra el señor García Martínez, que sustituye, como Portavoz en esta Comisión, a doña Elena Vázquez. Tiene la palabra.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. La Comparecencia iba pedida al señor Consejero, pero como no ha asistido, espero que me la responda el Director correspondiente. La pregunta es la siguiente. Creemos que en esta resolución y comunicación de la Comisión de nacionalidades europeas es interesante su unidad de actuación, y me gustaría saber cómo va a incidir en la política de medio ambiente de la Consejería de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a la Comparecencia planteada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Director General de Calidad Ambiental, señor Orlandi.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandi): Gracias, señor Presidente. En la presente revisión de esta estrategia comunitaria, establecida en 1989, para la gestión de residuos, se establece que el objetivo general de la política comunitaria en este aspecto es el de garantizar

un nivel elevado de protección del medio ambiente, sin alterar el funcionamiento económico del mercado interior, con el fin de obtener un desarrollo sostenible. Para alcanzar estos objetivos, en el documento se indican, por una parte, unas líneas de actuación de tipo general, más bien indicativas en el momento actual, para posibles actuaciones; y esto, por las siguientes razones. Algunos aspectos de la normativa correspondiente se encuentran en la fase de proyecto, tal y como sucede con la emisión de residuos contaminantes tales como metales pesados compuestos de órganos volátiles o compuestos odoríferos. En otros casos, se trata de un catálogo de buenas intenciones, que, siendo muy razonables, son muy difíciles de ser puestas en práctica, como es el caso de la determinación de los costes de esterilización, para ser incluidos en los costes reales de gestión de los residuos y, sobre todo, su aceptación generalizada.

Asimismo, en la estrategia se considera la posibilidad de incineración de residuos en instalaciones industriales que, en principio, no estaban pensadas para valorización energética de residuos, en sustitución de combustibles tradicionales. Esto, que parece acertado, choca con el inconveniente de que será prácticamente imposible el control en continuo de contaminantes en los límites tan restringidos que van a establecerse para la posible co-incineración de residuos en instalaciones industriales, teniendo en cuenta el estado actual de la tecnología en equipos de instrumentación en continuo para medición de metales pesados, dioxinas, furanos, etcétera.

Muchas de las iniciativas propuestas en la estrategia comentada deberán ser implantadas por la Administración Central en cada Estado de la Comunidad Europea, tales como las listas relativas a lo que se entiende por residuo o por residuo peligroso que, con muy buen criterio, se pretende uniformar en todos los Estados integrantes de la Comunidad Europea.

La estrategia hace hincapié en la responsabilidad de los productores que pueden influir en la fase de diseño, diciendo los materiales reciclables, así como la concepción de los equipos que permitan su reutilización al final del ciclo de vida útil.

Sin embargo, hace compartir la responsabilidad de la gestión final del residuo entre los distribuidores, usuarios y los poderes públicos que, con su comportamiento de índole económica, pueden influir en su mayor o menor aceptación de productos reutilizables. Del documento comentado se desprende que la obtención de datos fiables de residuos peligrosos en los diversos estados de la CEE es todavía un objetivo, en algunos casos, distante de

alcanzar; si bien sería muy interesante lograrlo, con objeto de poder cuantificar la reducción progresiva de residuos.

Por otro lado, se pone de manifiesto en el documento la preocupación existente por dotar a las infraestructuras de eliminación de residuos, y en especial a las de incineración, de la mejor tecnología disponible para la depuración de gases o deposición de cenizas, así como la aplicación, en su día, de las directivas sobre el control integrado de la contaminación en el sector industrial, de manera que se evite la transferencia de contaminación de un medio como, por ejemplo, el aire, a otro como el agua o el suelo.

Asimismo, se muestra la preocupación por un transporte racional y regulado de los residuos peligrosos y transfronterizos. De los aspectos mencionados, y dada su generalidad, estado de la normativa o de la tecnología, creemos que el papel de las Comunidades Autónomas, y en especial de la nuestra, es asumir la estrategia comunitaria, y en su caso aportar sugerencias que permitan mejorar su aplicación específica, correspondiendo a los intereses de la Comunidad. En general, y como objetivo a cumplir, nos parece una estrategia adecuada para un desarrollo sostenible.

Por otra parte, hay otros aspectos del documento comentado cuya incidencia es aplicable a nuestra Comunidad Autónoma de Madrid, habida cuenta sus competencias medioambientales, que pasamos a comentar para comparar lo previsto en la estrategia comunitaria con las líneas principales de actuación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Marco legislativo: se hace mención en la estrategia comunitaria a la importancia de un marco legislativo adecuado, que permita a las empresas cumplir de forma clara sus obligaciones en cuanto a tratamiento y gestión de los residuos. El marco legislativo actual de la Comunidad Autónoma se regula por la siguiente legislación: la Ley 42/85, de 19 de noviembre, y el Real Decreto 1163/86, relativa a residuos sólidos urbanos; la Ley 20/86, de 14 de mayo; el Reglamento del Real Decreto 833/88, de 20 julio, en relación a residuos peligrosos; el Decreto de 9 de junio de 1994, de residuos biosanitarios y biotóxicos; el Real Decreto sobre incineración de residuos sólidos urbanos, y la Orden 917/86, de 4 de junio, de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la gestión de los aceites usados.

Respecto a los planes de gestión de residuos, en la Comunidad de Madrid, en 1986, se estableció un programa coordinado de actuación de residuos sólidos urbanos, que dio lugar a la creación de los vertederos, por todos conocidos, de Pinto, Colmenar Viejo, Alcalá

de Henares, Colmenar de Oreja y Mejorada del Campo. Actualmente, está en marcha un plan autonómico de gestión de residuos sólidos urbanos en la Comunidad de Madrid, diseñado para el período 1997-2005, con objeto de fomentar la prevención y minimización de los residuos en origen, así como para potenciar la reutilización y reciclado a través de la recogida selectiva.

En relación con el Plan de residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, se estableció para 1995-1996 un inventario, seguido de un plan de gestión de residuos peligrosos para el período 1997-2002, en el cual se trata de dar cumplimiento a los contenidos de las Directivas 91/56, relativa a residuos, y 91/89, relativa a residuos peligrosos, así como la decisión del Consejo 94/99, de 22 de diciembre del 94. Este Plan fija como objetivo la minimización de residuos de los procesos productivos, la recuperación y reciclaje de aquellos productos que sean potencialmente valorizables o recuperables, y el tratamiento o eliminación de los residuos que no sean objeto de reutilización.

En cuanto a la prevención, este Plan toma como objetivo una reducción, respecto al inventario de 1996, de un 40 por ciento, objetivo que consideramos ambicioso, pero que lo planteamos para el año 2000, fundamentalmente, o muy principalmente también, en los sectores de automoción, para la eliminación de automóviles, aceites usados, catalizadores, neumáticos y baterías.

En cuanto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en el tema de prevención debemos señalar que pretende tener una clara influencia en la política de compra de las Administraciones Públicas, encaminada a la disminución de envases y al fomento de uso de productos reciclables, y a la sensibilización de la población en dos frentes: en acuerdos con comercios y en la comunicación dirigida a los consumidores que son, al fin y al cabo, los que tienen la última palabra, porque son los que deciden a la hora de comprar.

Respecto a las auditorías ambientales, también señalado en el documento a la Comisión, se considera una herramienta muy útil para estudio y tratamiento de residuos. La Consejería de Medio Ambiente, desde 1989, ha realizado más de 140 auditorías ambientales a empresas de la Comunidad de Madrid a su cargo. Los aspectos que se contemplan en estas auditorías, a raíz de la aprobación del reglamento de coauditorías, son los que se corresponden con un diagnóstico general de la empresa para que pueda establecer luego

su propio sistema de gestión medioambiental. Hay que controlar parámetros, tales como gases, vertidos líquidos, gestión de residuos peligrosos, posibilidades de minimización y reciclaje de residuos, posibilidades de ahorro energético, implantación de tecnologías más limpias o reducción del nivel de ruidos. Dado el interés que se ha suscitado en el mundo empresarial por estas auditorías, se va a poder hacer este departamento dentro de la Dirección General de Educación y Prevención Ambiental en la nueva estructura de la Consejería. Esta Dirección General tendrá entre sus objetivos la adaptación legislativa y normativa en la Comunidad de Madrid, que se contemplará probablemente como un decreto asociado a un reglamento que lo desarrolle, y cuya aplicación se espera en un futuro próximo. Las actividades de acreditación y supervisión de verificadores ambientales serán realizadas en principio por la ENAC, Entidad Nacional de Acreditaciones, sin perjuicio de que se puedan reconocer otras.

Dentro de la jerarquía de principios que establece la estrategia comunitaria se encuentra esta valorización de residuos a continuación de la prevención. En primer lugar, el Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo una instalación de reciclaje y compostaje de residuos en Valemingómez, como ustedes conocen, que trata 3.600 toneladas al día de residuos sólidos urbanos, una parte de los cuales es incinerada, con los correspondientes niveles de contaminación, produciendo energía eléctrica; por lo cual creemos que la gestión de la Comunidad de Madrid cumple la estrategia comunitaria en este aspecto, que se potenciará en un futuro con un vertedero en el que no está prevista la incineración. Existe también una instalación para recuperar 30.000 toneladas de aceite usado, en Arganda; existe una instalación de tratamiento de residuos peligrosos en Valdebebas, donde se valorizan aquellos residuos susceptibles de ser aprovechados, y la parte sólida no valorizada se deposita en San Fernando de Henares. Existen instalaciones para el desguace de coches, tales como Lirsa, Reyfra, que recuperan metales procedentes de coches para reutilizarlos en hornos siderúrgicos.

Respecto a la recuperación de vidrio, se recupera en la Comunidad de Madrid para ser reciclado en estos momentos un porcentaje alrededor de un 30 por ciento, con más de 4.500 contenedores de vidrio instalados, y se espera en la actuación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos potenciar esta actividad. Igualmente, en cuanto a papel y cartón, existen en la Comunidad de Madrid unos 2.800 contenedores para su recogida selectiva, habiéndose recogido el pasado año una cifra superior

a 28.000 toneladas; lo que supone aproximadamente algo más del 10 por ciento de la recogida de contenedores urbanos.

Por último, quiero decir que se piensa establecer por primera vez una recogida selectiva, a nivel doméstico, con incorporación de una segunda bolsa para la recogida de envases y su posterior reciclado, según lo contemplado en el plan que está en elaboración, siendo, insisto, el primer programa de este estilo a nivel de toda la Comunidad, que entendemos viene respaldado por la Ley de Envases.

Respecto a la red adecuada de vertederos y a la autosuficiencia en la gestión de los residuos, se hace mención en la estrategia comunitaria de este apartado, por lo que comentaremos que en la Comunidad de Madrid existe una red de vertederos controlados, formada por los vertederos mencionados anteriormente, de residuos sólidos urbanos, además de vertederos de residuos inertes. Igualmente, existe el depósito de seguridad en San Fernando de Henares, donde se trata adecuadamente aquella parte de los residuos que no tienen otra posibilidad de reciclado.

En cuanto a los residuos tipo 3, clínicos, según el Decreto 6184, de 9 de junio ya lo he citado anteriormente! se van a tratar, en fecha breve, en dos plantas ubicadas en nuestra Comunidad, ya en fase constructiva, que tratarán aproximadamente un total de 2.000 toneladas al año y posibilitarán el principio de suficiencia en la Comunidad de Madrid para este tipo de residuos.

Respecto a la participación de la iniciativa privada, que es un tema que también está señalado en el documento de la Comisión, y que propugna el apoyo a la iniciativa privada para la lucha contra la contaminación ambiental y la creación de puestos de trabajo, la Comunidad de Madrid entendemos que hace caso de esta recomendación de modo que, por ejemplo, una parte de las dos depuradoras, la depuradora del Ayuntamiento de Madrid y la depuradora del Canal de Isabel II, son gestionadas a través de empresas privadas.

Lo mismo puede decirse de Tirmadrid, de los contratistas de los vertederos, o también señalar que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos estimula la participación de la iniciativa privada mediante la colaboración de los sistemas integrados de envases, que se definen en la Ley de Envases y Embalajes, y posibilita también dicho plan la explotación de futuras infraestructuras, o incluso su financiación por parte de la iniciativa privada.

En cuanto a la participación ciudadana y sensibilización social, que es pieza clave para conseguir el desarrollo sostenible, y así lo hace ver la estrategia comunitaria, la Consejería de Medio

Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad, consciente de este factor, impulsa desde la Dirección General de Educación y Prevención, campañas de concienciación para niños, jóvenes y adultos, con objeto de que los mensajes relativos al reciclaje y separación selectiva, encuentren acogida en la sociedad. Se debe hacer aquí un hincapié especial, con motivo del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, en el que están previstas campañas de divulgación, mediante jornadas técnicas, mentalización para buscar la colaboración ciudadana, y para conseguir que la recuperación del origen sea un éxito.

Se editarán folletos, publicaciones y trípticos, comunicaciones de los puntos limpios existentes en la Comunidad, indicando sus accesos y materiales susceptibles de ser depositados. También se tendrá en cuenta la colaboración de grandes y pequeños comercios, y se introducirá el sistema de recogida en doble bolsa, que será debidamente explicado a la población.

En cuanto a los flujos prioritarios de residuos, el documento hace ver en cierta manera el relativo fracaso de los programas referidos a productos tales como neumáticos, automóviles, equipos electrónicos, etcétera, en la Comunidad Europea, debido a la contraposición de intereses. La Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional asiste a grupos de trabajo de la Comisión del Seguimiento del Acuerdo Marco de Reciclaje de Vehículos, firmado en 1996 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Anfac. En dicho grupo de trabajo se ha alcanzado una propuesta de marco legal para canalizar todo flujo de vehículos fuera de uso, a través de centros autorizados de recepción y descontaminación.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo, por otro lado, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, está realizando pruebas para la utilización de neumáticos usados y triturados, como elementos de construcción, aditivo en asfaltos, para construcción de infraestructuras viarias, etcétera.

Respecto al control de residuos de vertidos, punto también ampliamente considerado en la comunicación de la Comisión, he de citar ! como todos ustedes conocen! el servicio de 36 Agentes Forestales que existen en la Consejería de Medio Ambiente para el control de vertidos; los cursillos que periódicamente se dan a dichos agentes para mejorar su formación en el ejercicio de sus funciones; las colaboraciones que existen con los ayuntamientos y con el Seprona; el control administrativo de las declaraciones de residuos por parte de los industriales, así como el control de empresas gestoras de residuos

peligrosos, sobre lo que cada día se hace más hincapié desde la Consejería de Medio Ambiente.

Finalmente, respecto al tema de financiación, decir que la estrategia comunitaria considera importante subvencionar a las empresas para que implanten medidas correctoras, de tecnologías limpias. En la Comunidad de Madrid pueden optar a esas subvenciones mediante programas como el Prisma, Programa Industrial Tecnológico Medioambiental, del Ministerio de Industria y Energía, para establecer medidas correctoras, o el Imade, también para estudios de auditorías ambientales. He de citar también la posibilidad de obtención de Fondos Feder de la Comunidad Europea, o una vez más las subvenciones que realiza la Consejería de Medio Ambiente para procesos productivos de residuos tóxicos en empresas, o la financiación de auditorías medioambientales para la mejora de procesos productivos en empresas de la Comunidad de Madrid.

Espero haber pasado revista a los principales aspectos contemplados en el documento de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos, y haberlos comparado con las líneas de actuación de la Consejería de Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Se abre un turno para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer algún tipo de observación. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que hay un número importante de analistas que ven las políticas europeas como algo dado, pero además como una especie de buenaventuraza que se derrama sobre el conjunto de los ciudadanos de Europa, pero la verdad es que a mí no me gusta la política europea de residuos; me parece francamente negativa. Creo que está en contra de una visión de reducción, porque los 'lobbies' industriales de una serie de empresas de envases de plástico, de las petroleras ! en último término! , de determinadas empresas constructoras y de bienes de equipo, son los que mandan, y porque en último término ! digamos! la política está orientada al mantenimiento de un modelo, no sólo de gestión de residuos, sino de creación de residuos; un modelo basado en que la creación de residuos es un síntoma de calidad de vida, lo cual es una barbaridad, y, por supuesto, no la comparto.

Es mala la política europea de residuos; la de la Comunidad de Madrid es nefasta. Desde luego,

sinceramente, creo que podrían haber hecho bastante más en adecuarla, al menos, a la normativa europea, porque lo que nos ha estado usted contando, así leído de corrido, suena hasta bien; después, en la medida en que sabe uno de lo que está hablando, ve uno que las cosas no son así; que la situación de los clínicos es un desastre en esta Comunidad; que la situación de los residuos industriales es francamente caótica; que sobre los RSU, acabamos de ver el control que tiene la Comunidad, por ejemplo, sobre el método seguramente más negativo de gestión de residuos, que es la incineración, etcétera.

Del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de la Consejería ya hablaremos en su día, ya que se va a presentar a la Cámara, o se va a comunicar, en todo caso, y en su momento hablaremos, pero no era petición mía esta Comparecencia y no me voy a extender más. Sinceramente, creo que lo que usted ha contado respecto a la normativa europea es un pálido trasunto de algo que tiene que ver con lo que dicen la normativa y la práctica europeas en los países más avanzados y en las regiones más avanzadas, pero a mí entender tiene poco que ver con lo que está pasando en la Comunidad de Madrid.

Yo creo ! y termino! que lo que tiene la normativa europea es que permite, en todo caso, ir más allá. Lo que tiene la normativa europea es que en estos temas permite que haya experiencias valiosas ! y las hay en el conjunto de Europa! , y yo creo que una región como la nuestra, que tiene toda la problemática de ser una región tremendamente urbanizada, industrial, con una gran cantidad de servicios, muy concentrada en un territorio relativamente pequeño, tiene todos los problemas, pero todas las posibles ventajas para hacer una gestión de residuos realmente eficiente. No es lo que están haciendo ustedes. Prácticamente, ninguno de los aspectos de los que he hablado, salvo en algunas cosas, funcionan apreciablemente bien, como la planta de Valdebebas, etcétera. Pero, desde luego, hasta este momento, sinceramente no se han estrenado en este terreno. Yo creo que, aunque sólo sea para cumplir la normativa comunitaria, háganlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Martínez.

El Sr. **GARCIA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Primeramente, agradecer al Director General su extensiva aclaración de la Comparecencia que hemos pedido. Nosotros entendemos que existe una pequeña contradicción, aunque sea pequeña: por una parte dice que es razonable, pero de difícil

cumplimiento, y a continuación se refiere a que lo que han hecho se ajusta a esta normativa europea. Ahí existe una pequeña contradicción. Yo coincido con el Portavoz de Izquierda Unida en que, entre lo que usted dice y lo que se ha hecho, hay poco parecido. Por ejemplo, le haría una serie de preguntas, por ejemplo: ¿qué han hecho en su Consejería para evitar operaciones de incineración sin recuperación de energía? ¿Qué políticas han realizado ustedes para prevención y reducción al mínimo de la eliminación final de residuos? ¿Qué política de información, de concienciación, han hecho ustedes para cambio de hábitos de consumo, mediante la información y educación de consumidores? ¿Qué medidas concretas van a realizar para promover un mercado para los productos reciclados?

También es importante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas para que tomen conciencia de lo importante que es el medio ambiente. Por ejemplo, me gustaría saber ! si puede ser! qué presupuesto tienen ustedes para potenciar el trabajo de las pequeñas empresas en el medio ambiente.

Espero que ustedes entiendan en el futuro que la Comunidad Europea, aparte de lo que dice el señor Setién, tiene una pedagogía de acción política de entender que hay que poner mucho interés y mucha acción de gobierno en el medio ambiente, y, hasta ahora, hemos tenido una decepción con el Consejo de Gobierno en temas de medio ambiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. De la lectura de la Comparecencia que teníamos programada esta tarde se desprendía que, a lo mejor, íbamos a necesitar dos horas para tratarla, porque, aparte de que el tenor literal de la misma no está claro, no está claro qué es lo que se pide, al final es más largo el texto de la Comparecencia que el objeto del debate, porque con dos pinceladas nos hemos despachado la política europea en materia de residuos sólidos urbanos, tóxicos, peligrosos, clínicos, inertes. En fin, cada Grupo Parlamentario es muy libre de presentar las comparecencias como entienda que es más oportuno o eficaz, pero, desde luego, me imagino que el Consejo de Gobierno se alegrará de que el nivel de exigencia de esta Comparecencia se limitase a lo que se ha expuesto, tras la intervención de los diferentes Portavoces, y, en particular, el del Grupo Socialista.

Yo quería decir que me siento totalmente

satisfecho por las explicaciones dadas por el Director General, en el sentido de haber hecho mención a todos los apartados de la Dirección General que se refieren a residuos, fundamentalmente al tema de clínicos. Al señor Setién no le gustaba; yo no creo que esté mal que en dos años podamos hablar de que el cien por cien de los centros públicos del Insalud o de los hospitales de la Comunidad tengan actualizados esos planes de gestión de residuos. De todas maneras, íbamos a hablar de Europa, y no de los hospitales de Madrid.

Tampoco me parece mal la gestión en materia de aceites, ni tampoco me parece mal la política que se está llevando en materia de auditorías ambientales, que son auditorías a voluntad del propio empresario. Cuando se preguntaba, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, qué se hace por las pequeñas empresas, tenemos que decir que lo que se les da es la posibilidad de hacer auditorías, que no van a ir contra ellos; auditorías que son voluntarias, que no van a tener grandes costos, de mejora de sus sistemas, etcétera.

Por otro lado, esta comparecencia se está realizando en mitad de la discusión, por parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, del nuevo Plan de Gestión de Residuos Sólidos. En febrero de 1996, el Consejero de Medio Ambiente prometió un documento; ese documento estuvo a tiempo; se ha repartido; se está debatiendo; se están aceptando propuestas, y se está mejorando, con lo cual no hay que echarse las manos a la cabeza, y criticar, diciendo que no nos gusta lo que hace el Consejo de Gobierno, lo está haciendo fatal, etcétera. De momento está cumpliendo los plazos a los que se ha ido obligando ante esta Cámara, y, además, está recogiendo iniciativas de grupos políticos, asociaciones, entidades ciudadanas, y sectores privados: Papelera, Tetrapac, etcétera, dentro de lo que es la estrategia europea en materia de residuos y dentro de lo que establece el V Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea. Se está valorizando; se está reciclando; se quiere dar un paso en la doble bolsa. En fin, yo no sería tan pesimista como mis antecesores en el uso de la palabra.

Por tanto, nada más, señor Presidente, que agradecer la exhaustiva información que nos ha dado el Director General. Lo único que tenemos que pedirle es que hable más despacio, para que las señoras taquígrafas puedan tomar sus palabras. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Para contestar a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el

señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (Orlandis): Gracias, señor Presidente. Señor Setién, dice usted que no le gusta lo que hacemos en Madrid, y no le gusta lo que dicen en Europa. Yo lo entiendo, pero qué quiere que le diga.

Dice usted que los clínicos están muy mal. Peor estaban antes; ahora, por lo menos, tendremos dos plantas. Qué quiere que le diga. Los trámites de impactos duran lo que dice la ley, y nosotros no nos los saltamos.

Dice usted que no le gusta la incineración, será por aquello de que no está de acuerdo con Europa, porque los de Europa dicen que el vertedero es lo último; usted piensa que no. Qué quiere que le diga.

Señor García Martínez, usted me pregunta qué hacemos en prevención, qué hacemos en cambio de hábitos, qué hacemos en reciclado. Yo he dicho que tenemos un plan de gestión, que este plan de gestión es el primero que va a proponer un modelo de recogida selectiva, uno determinado, pero un modelo de recogida selectiva, con el que podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, pero es el primer modelo de recogida selectiva, a nivel domiciliario, que se establece para la Comunidad de Madrid. Pensaba haberlo dicho de una forma más clara: que va a tener una gran incidencia en la prevención y en la colaboración ciudadana.

Pero si quiere usted que hablemos de residuos, porque, a veces, cuando uno va a algún sitio, también es bueno saber de dónde parte. Por tanto, después de hablar de dos planes: uno de gestión de residuos sólidos urbanos, y otro de residuos industriales, le voy a decir de dónde veníamos. Por hablar, por ejemplo, del tema de aceites usados, a lo mejor no le gusta lo que estamos haciendo; el Gobierno anterior organizó un centro de transferencia en Valdebebas, gestionado por la empresa Sermasa, que provocó ipso facto el boicot automático de todos los transportistas de aceites de la Comunidad de Madrid, de manera que allí no iba ni uno, y, al mismo tiempo, el Gobierno anterior firma un convenio, incumplible, por el cual Sermasa va a suministrar 7.000 toneladas de aceite al año a otra empresa para que lo incinere, con recuperación energética. Nada de nada.

En cuanto a los residuos tóxicos, en doce años no tuvieron tiempo de acabar un inventario. Nosotros tenemos ya el plan.

Por lo que se refiere a los residuos sólidos urbanos, yo no hubiera criticar su plan de tratamiento de basuras en cinco vertederos el día que lo estrenaron. Supongo que en aquellas fechas era lo que

se podía hacer, y no voy a criticarlo. Pero también le digo que el vertido, según la Comisión Europea, es lo último que se debe hacer; es decir, antes hay que incinerar con recuperación energética. Eso es lo que dice el documento europeo; podemos estar de acuerdo con él o no, pero es lo que dice.

Al margen de nuestros programas de recogida selectiva, que he explicado anteriormente, en el tema de incineración, por ejemplo, en Madrid tenemos una incineradora, que su grupo político empezó apoyando; de repente, empieza a decir que no; pero en otros municipios del país, gobernados por su grupo, lo tienen y lo apoyan. A lo mejor usted no entiende nuestra política, pero creo que a nosotros, y a buena parte de la ciudadanía, le es difícil entender realmente cuál es la postura de su Grupo en estos temas, señor Martínez; por lo menos, yo lo veo así. Es todo lo que le puedo decir. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. (*El señor García Martínez pide la palabra.*) ¿Qué desea, señor Diputado?

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, desearía intervenir para aclaración o preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: El Reglamento dice que excepcionalmente el Presidente podrá permitir este turno de preguntas. Yo no creo en la excepcionalidad, y, como norma, desde que está funcionando esta Comisión, lo venimos haciendo así. Por tanto, vamos a seguir haciéndolo así, salvo que se estime lo contrario.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, me gustaría hacer una pregunta, porque este Grupo ha sido aludido, y querría simplemente hacer una pregunta. Por tradición, en las Comisiones en las que estoy se puede hacer una pregunta o pedir una aclaración.

El Sr. **PRESIDENTE**: Lamento no poderle conceder la palabra, señor Diputado.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Que conste en el Diario de Sesiones la protesta del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Que conste. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia, del Sr. Director General

de Administración Local, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre distribución de inversión del Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, Prisma, de los municipios de la Comunidad de Madrid, y previsión de ayudas financieras a los Ayuntamientos, para que puedan hacer frente a sus aportaciones.

C. 8397 R. 1005 (IV)

Para precisar las razones de la Comparecencia, tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Tan escuetamente como lo ha formulado el Presidente, repito sus palabras. Querríamos conocer la distribución de inversiones del Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid en los municipios de la Comunidad de Madrid, y la previsión de ayudas financieras a los ayuntamientos para que puedan hacer frente a sus aportaciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Director General de Administración Local, don Alejandro Sanz.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Sanz): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, intentaré ser lo más breve posible e ir más despacio que mi compañero don José Orlandis, aunque sólo sea para que no me suceda lo que en la última Comparecencia, que al referir la famosa frase de Sócrates: "La verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero o la diga quien sea", salió transcrito en el Diario de Sesiones: "La verdad es la verdad, viva Agamenón, viva su porquero o viva quien sea". Este Director sólo quiere dejar constancia de que no dio vivas a Agamenón ni a su porquero ni a nadie. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Director General. Espero que las señoras taquígrafas hayan tomado buena nota esta vez; como antes, sin lugar a dudas. Señor Director General, puede continuar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Sanz): Hecha esta simpática digresión, porque me había dicho el coordinador parlamentario que no era posible rectificar, procederé a abordar el contenido de la cuestión que me plantea el señor Diputado.

Recordarán que el pasado 14 de noviembre la

Asamblea de Madrid, y posteriormente el 12 de diciembre del año pasado, 1996, el Consejo de Gobierno aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 97/ 2000, conocido como Prisma. Una vez que estuvo aprobado, en los últimos días del mes diciembre del año pasado, procedimos desde la Dirección General a elaborar una encuesta dirigida a todas las corporaciones locales de Madrid, en la cual requeríamos una serie de información necesaria para poderla tratar adecuadamente y dar comienzo, a paso ligero, el Prisma y no caer en retrasos innecesarios. Solicitábamos en concreto que nos informaran sobre qué proyectos estaban ya realizados, cuáles se encontraban en fase de redacción, qué disponibilidad de suelos existía para acometerlos, cuál era el estado de la financiación, las posibilidades de acometer ésta por parte de las corporaciones municipales, y también la intención de los ayuntamientos de contratar unos u otros proyectos.

Toda esa información llegó a la dirección General a lo largo del mes de enero y se estuvo tratando, sistematizando, compilando, de manera que se pudiera dar curso al contenido de acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre del 96, en concreto del punto tercero, que establecía que cada Consejero competente establecería el régimen de contratación de cada una de las obras, imputándolas bien al ayuntamiento bien a la Comunidad de Madrid, al órgano gestor correspondiente, cosa que en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional se hizo por orden del Consejero, por la Orden 358/97, donde se establecía el régimen de contrataciones, de acuerdo con el punto 3.a) del susodicho acuerdo de Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.b), que permitía exceptuar la situación anterior por causas de idoneidad, conveniencia u oportunidad.

En el mes de marzo lo que hicimos fue dedicarnos fundamentalmente a planificar una estrategia para una correcta y lo más rápida posible redacción de proyectos, los cuales se están ejecutando, tanto por los ayuntamientos como por los servicios técnicos de la Dirección General, así como por otros centros gestores.

En este momento, a fecha de ayer en concreto, del Prisma hay redactados 47 proyectos, de los cuales 33 los han realizado los ayuntamientos, por un importe de 1.429 millones, 14 la Comunidad de Madrid, en concreto la Dirección General de Administración Local, por importe de 630 millones. Y se encuentran en fase de redacción en este momento otros 105 proyectos, que sumados a los 47 anteriores arrojarían un resultado de 152 proyectos que están hechos o están terminándose, por una suma total de

7.160 millones. En concreto, de estos 105 proyectos que todavía se están redactando y no se han concluido, hay algunos que los están realizando los servicios técnicos, otros han salido a concurso o a contrato externo, otros los hace el Canal de Isabel II, Dirección General de Calidad Ambiental, ayuntamientos o Dirección General de Arquitectura. Aquí no están contemplados aquellos proyectos cuya gestión la tiene imputada el Ayuntamiento y no nos han sido comunicados todavía.

En concreto, en el Servicio de Infraestructuras Locales, de la Dirección General, están terminados 34 proyectos, por un importe de 1.146 millones, y otros 45 estarán terminados a finales de este mes, por un importe de 1.591 millones. En total se trata de 79 proyectos, que tendremos al concluir el mes de abril, por un importe de 2.738 millones de pesetas.

El Servicio de Zonas Verdes tiene concluidos 5, y 32 en fase de redacción, que estarán también conclusos antes de que acabe este mes, por un importe entre ambos de 1.485 millones.

Y el Servicio de Equipamientos Urbanos tiene finalizados 8 proyectos y en fase de redacción 28, sumando ambos casi los 3.000 millones de pesetas, y estando los proyectos de Equipamientos Urbanos un poco más retrasados por la complejidad que ese tipo de obras conlleva con respecto a las otras.

También quisiera señalar que, a fin de conocer la evolución global del Prisma, no solamente en la Dirección General de Administración Local y en el Pamam, sino también en el resto de los centros gestores que lo están llevando, desde el Servicio de Estudios y Apoyo a las Haciendas Locales y desde el Servicio de Cooperación Local, ambos en la Dirección General de Administración Local, en colaboración con Informática Comunidad de Madrid, estamos activando la elaboración de una aplicación informática que permita conocer la situación del Prisma en cada municipio y por cada obra. Estimamos que este producto informático estará operativo antes de la llegada del verano; no ha sido posible tenerlo antes, fundamentalmente por la reconversión de ICM de empresa pública en organismo autónomo, que ha supuesto algunas complicaciones, odiosas pero imprescindibles para poder hacer bien las cosas.

El segundo gran aspecto sobre la cuestión que planteaba don Pedro Calvo es el que ha relacionado con el convenio con entidades financieras, que además trata de dar respuesta a una Resolución de la Asamblea de Madrid, de fecha 13 de febrero del presente año, cuyos trabajos están prácticamente concluidos. En concreto, está a punto de firmarse un convenio elaborado desde la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con aquellas

entidades financieras que estuvieran dispuestas a suscribirlo, y finalmente fue sometido a informe previo de la Dirección General de Planificación Financiera, y va a ser esta Dirección General la que lo remate y lo concluya, siendo esta semana, o la próxima como muy tarde, el período en el cual se va a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Del convenio cabe destacar fundamentalmente que su objeto es definir los términos de colaboración entre las partes, entre las entidades bancarias y los ayuntamientos para favorecer la financiación de las aportaciones de los municipios de la Comunidad de Madrid, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, como ya saben, para la ejecución de las actuaciones previstas en el Prisma. Su ámbito territorial será la Comunidad de Madrid. El período de vigencia será de un año, pero será prorrogable tácitamente por períodos anuales, hasta los cuatro años de horizonte temporal de que dispone el programa de inversiones.

Las condiciones financieras de los préstamos serán las mejores que la entidad aplique en el momento de la concesión. En todo caso, el tipo de interés máximo aplicable será el que resulte de adicionar al mibor a un año un diferencial de 0.15 puntos anual. No se aplicará al préstamo comisión ni gasto repercutible alguno. El plazo máximo de amortización será de 10 años. Y, además, la Comunidad de Madrid subvencionará intereses de los préstamos que evidentemente se concierten al amparo de este convenio, de conformidad con lo que dispongan las normas reguladoras de las correspondientes subvenciones. Es decir, a diferencia del antiguo convenio, donde ya se recogían los puntos de interés que se financiaban, en el nuevo convenio se difiere a una posterior orden de subvención que cada centro gestor podrá sacar.

En concreto, la Dirección General de Administración Local tiene previsto sacar una orden de subvención para financiar dos puntos de interés, para aquellas operaciones de préstamo sujetas a este convenio. Esas operaciones, evidentemente requerirán el visto bueno previo del centro gestor, y también cabe señalar que estableceremos un tope de 15 millones de pesetas al año por municipio, para evitar situaciones de que tres o cuatro municipios puedan absorber el conjunto de las dotaciones presupuestarias que hay al efecto. En concreto, ustedes recordarán muy bien que este año disponemos de 200 millones de pesetas para financiar tipos de interés, además de los 30 millones de la Caja de Cooperación. Esto es básicamente lo que cabe señalar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor

Director General. Se abre un turno para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar sus posiciones o formular preguntas. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unidad, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente quiero agradecer la información del señor Director General.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Martínez.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Le agradezco al señor Director General su exposición y su estilo, en comparación con otras intervenciones.

Sólo me gustaría saber cuál es la distribución, más o menos, de la inversión del 97, de grandes y pequeños municipios ! usted lo tiene! , y, también, si usted cree que los municipios van a garantizar el dinero que tienen que invertir. Con esas dos preguntas, si nos contesta, nos daremos por satisfechos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. A mí también me gustaría agradecerle al señor Director General la información que nos ha facilitado, y, puestos a comparar desde mi Grupo, en vez de comparar tonos sí comparamos gestiones, felicitamos al Director General porque este asunto, concretamente el Prisma, se haya puesto en vigor el 1 de enero de este año, en comparación con el Plan Cuatrienal anterior, que tardó un año en entrar en ejecución. Nosotros comparamos sobre hechos y no sobre cuestiones más o menos valorables. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a las cuestiones planteadas por los Grupos, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sanz)**: Gracias, señor Presidente, y, por supuesto, muchísimas gracias a todos ustedes por la gentileza con que han recibido mis palabras.

Contestando al Portavoz del Grupo Socialista, señor García Martínez, he de decirle que en este

momento, así, a bocajarro, no sería capaz de decirle, en concreto, cuánto dinero va a parar a los municipios grandes y pequeños, aparte de que sería importante establecer qué entendemos por municipio grande y por municipio pequeño. Según el antiguo Plan Cuatrienal, la frontera se establecía en los diez mil habitantes. De todas formas, con mucho gusto yo les remitiré inmediatamente, a unos y a otros, el listado de previsiones y de inversiones presupuestarias.

En cuanto a la garantía de las Corporaciones Locales, si van a garantizar sus aportaciones, yo creo que sí. Primero, es verdad que las Corporaciones Locales tienen una gran tensión financiera, pero no es tanto como una crisis financiera; están tensionadas, no lo están pasando bien, es verdad, pero yo creo que sí tienen capacidad. Además, el Prisma ha contemplado precisamente la situación de dificultad económica de las Corporaciones Locales para graduar también su porcentaje de participación. Por otro lado, todas ellas lo han aprobado, y creo que están realmente interesadas en sacar adelante estos proyectos que han sido presentados por ellas, y en todo momento se ha respetado el criterio municipal.

Sinceramente, creo que por recursos propios este convenio es una poderosa herramienta que les va a facilitar obtener préstamos; estamos hablando del míbor, y el míbor, si no lo tengo mal entendido, estaba estos días sobre el 5,30 por ciento. Si de ahí estamos subvencionando dos puntos de interés, pues, prácticamente va a quedar al mismo porcentaje que la antigua Caja de Cooperación, que es un 3 por ciento ! un año aproximadamente! , lo cual yo creo que les va a facilitar y permitir acometer las obras que tienen previstas, que, además, es a lo largo de cuatro años y, sin duda, aunque haya alguna Corporación ! evidentemente habrá alguna! que tenga serias

El Sr. **PRESIDENTE**: Entonces, no habiendo más preguntas, se levanta la sesión. Ruego a los Portavoces y miembros de la Mesa que se queden para acordar el Orden del Día de la próxima Comisión.

dificultades, el conjunto de las Corporaciones Locales creo que lo va a encarar holgadamente; no alegremente, pero sí lo va a poder encarar bien, al menos eso es lo que yo deduzco de las permanentes conversaciones con los responsables municipales. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Algún ruego o pregunta que formular? (*El señor Montegrifo Fernández pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Montegrifo.

El Sr. **MONTEGRIFO FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Quería hacerle dos preguntas al Director General de Administración Local, don Alejandro Sanz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debo decirle, señor Diputado, que en este punto del Orden del Día únicamente las preguntas y los ruegos se pueden hacer, en todo caso, a la Mesa, pero no a ningún compareciente, porque ya han respondido a la petición que les habían formulado en los distintos puntos del Orden del Día; por lo tanto, si tiene usted alguna pregunta a la Mesa, le ruego que la formule.

El Sr. **MONTEGRIFO FERNÁNDEZ**: No tengo ninguna pregunta que formularle a la Mesa.

(*Eran las dieciocho horas y veinte minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 31 05 Ext. 229

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.
_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid